

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021- 00375.

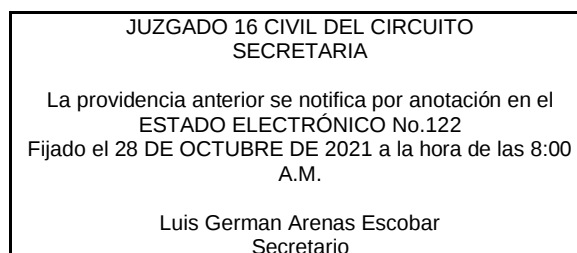
Teniendo en cuenta que el exhorto proveniente del Gobernador de Oslo y Viken dentro del proceso con referencia N°2019/42083, reúne los requisitos del artículo 609 del Código General del proceso, se corre traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días para que emita el concepto pertinente.

Por secretaría ofíciase remitiendo copia de toda la actuación.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93255d74c2e5e79a82e0ef5e9f6ead72f158ccc9b539e97a6ce31c43a5ab9e35**

Documento generado en 27/10/2021 06:02:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>